AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
No. DC-SED-SASI-001-2026

El Departamento del Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA — SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PROVEER CANASTA DE ALIMENTOS COMO COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2026 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ", CON OCASIÓN A LA MODALIDAD DE ATENCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIONE ESCOLAR EN RECESO ESTUDIANTIL ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN NO 0003 DEL 7 DE ENERO DE 2026 Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 0155 DEL 8 DE ABRIL DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TECNICAS, TIPOS Y MODALIDAD DEFINIDA EN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES MINIMAS PARA LA OPERACION DEL PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIO.

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura
Dirección:	Calle 4 Carrera 7 esquina
Mail	administrativayfinanciera@cauca.gov.co
Tel/Fax:	602 8244201 Ext. 104

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar será SELECCIÓN ABREVIADA, aplicando el procedimiento de SUBASTA INVERSA, según lo establecido en el artículo 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de

Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por el Acuerdo de la CAN y Triángulo Norte.

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial Total para la presente selección abreviada se estima en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.806.020.000)**.

De conformidad con el art. 6 de la ley 1882 de 2018 para publicar el pre pliego no se requiere disponibilidad presupuestal.

PLAZO

El plazo de ejecución será hasta el 20 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: La totalidad de las entregas se deberán realizar hasta el 28 de noviembre de 2026 de conformidad con la programación del calendario académico determinado por la Secretaría de Educación y Cultura y lo establecido en La Resolución no 0003 del 7 de enero de 2026 y modificada por la Resolución 0155 del 8 de abril de 2026.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

El cronograma del presente proceso de selección será el establecido en la plataforma SECOP II.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II o en la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación del Cauca ubicada en la Carrera 6 No. 3-82, en la Ciudad de Popayán - Cauca.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas es el día 17 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p.m., salvo que se modifiquen las fechas del proceso de selección. La propuesta se cargará en la plataforma SECOP 2 de Colombia Compra Eficiente y debe contener la información exigida en el pliego de condiciones.

CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Por la cuantía del proceso no es factible limitar a Mipyme.

ENUMERACION BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto las actividades a ejecutar y cuya duración sea igual o superior a la ejecución del contrato y un año más.
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en firme.
4. Acreditar los siguientes índices financieros y de capacidad organizacional:
 - Índice Liquidez: Mayor o igual a 4,88
 - Índice de endeudamiento: Menor o igual al 0,22 o 22%
 - Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual al 4,8.
 - Capital de trabajo: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
 - Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 0.10 o 10%
 - Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 0.20 o 20%
5. Experiencia General: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un contrato que cumpla con al menos 10 las siguientes actividades: 50193000 y/o 90101800 y/o 85151500 y/o 85151700 y/o 80141700 y/o 93131600 y/o 50131700 y/o 50221000 y/o 50221300 y/o 50305600 y/o 50401800 y/o 50402200 y/o 50404500 y/o 50406500 y/o 50131600 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026).
6. Experiencia Específica: En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia especifica en la ejecución de MÁXIMO UN (1) CONTRATO ejecutado, cuyo objeto o actividades cumplan con el objeto a contratar, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato, sea igual o mayor al presupuesto oficial de la presente contratación expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2026.
7. Criterio Diferencial Experiencia Específica: Con el propósito de adoptar medidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se determina la aplicación de criterios habilitantes diferenciales relacionados con la experiencia, precisando que el cumplimiento de estos se encuentra supeditado a la

acreditación de la condición diferencial. En aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015 adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad Incluirá condiciones habilitantes diferenciales en la experiencia específica para Incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y Mipyme domiciliadas en Colombia, en los siguientes términos: Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y Mipyme domiciliadas en Colombia podrán acreditar la experiencia especifica en la ejecución de MÁXIMO UN (1) CONTRATO ejecutado, cuyo objeto o actividades cumplan con el objeto a contratar, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato, sea igual o mayor al 60% presupuesto oficial de la presente contratación expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2026.